Haciendo. Y solo dho Pena que quier Escriuano: en testimo
lo nde que Yo de Albino mio fiel de tener a el grouno
Y Ilmo: Francisco Rodriguez Orozco ante mi Diego
Lopez Ruiz

Y Visto por la Villa los dhos Oficios de Su Mgd
y del Ilmo Sr. Conde Asto Gouernador de la Santa Cruzada
cada los obedecieron como Cuerpo Superior y mandaron se
guarden y cumplan

Y luego se Seruieron Y se dieron Cuenta y se leyeron
Otra junta y los firmaron =

Francisco Rodriguez Orozco
Diego de Ruiz
Diego Lopez
Antonio Ruiz
Gomez Lopez Perez

En la Villa de Carmona a Doce dias del mes
de Nobiembre de mil Seis y Seiscientos y Sesenta años
Y Junto el Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa lo que se
Costumbre a Juntar con Tocando a Sonido de Campana
de su Mgd y bien de la Villa Combiene a saber
Dn Luis Chico de Guzman Alcalde por su Mgd
Dn Diego de Ruiz Alcalde al Estado
Dn Pedro Sanchez marron Alcalde = Dn Juan Gimenez Cano
Dn Gomez de Cabeda Sabajosa = Lic. Dn Ygnacio de Ortega Somoza
Dn Juan de Casado Muñoz = Diego Lopez Muñoz
Dn Cabrera garcia de Canoueras Regidores Juan de Aguirre de Canoueras
Procurador Mayor General
Don Pedro Manuel de Leon Regidor

Y Asi juntos Estando Presentes a Vista los autos de Cho. y
Ruego de este mes Proueidos por el Sr Don Juan Vera